



Proyecto de Inversión identificado con código BPIN 2021000100448 denominado “Fortalecimiento de procesos de gobernanza en el Sistema de CTel con estrategias participativas descentralizadas basadas en datos y en las capacidades científicas tecnológicas y de innovación en las subregiones de Caldas”.

ACTA DE INICIO

En la ciudad de Manizales, 01 de febrero de 2024, se reunieron a saber las siguientes personas: SARA VICTORIA ALVARADO SALGADO identificada con cédula de ciudadanía 41.776.875 expedida en Bogotá, en su condición de Representante Legal de la FUNDACIÓN CENTRO INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO HUMANO – CINDE como CONTRATANTE y FELIPE BUITRAGO CARMONA identificado con cédula de ciudadanía número 1.053.850.030 expedida en Manizales, como CONTRATISTA, para suscribir acta de inicio del contrato arriba referido, cuyas condiciones se transcriben a continuación:

APROBACIÓN DE GARANTÍA: **42-47-101004508**

ARL: *Positiva*

OBJETO: *EL CONTRATISTA se obliga a prestar sus servicios a CINDE como Ingeniero de Desarrollo en el marco del Proyecto de Inversión identificado con código BPIN 2021000100448 denominado: “Fortalecimiento de procesos de gobernanza en el Sistema de CTel con estrategias participativas, descentralizadas, basadas en datos y en las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación en las subregiones de Caldas”*

CONTRATANTE: *FUNDACIÓN CENTRO INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO HUMANO – CINDE
NIT. 860051550-8
Dirección: Calle 59 # 22 – 24, Manizales
Teléfono: 6068982334
E-mail: salvarado@cinde.org.co*

CONTRATISTA: *FELIPE BUITRAGO CARMONA
C.C. 1.053.850.030 expedida en Manizales
Dirección: Carrera 27 # 38-32 Apartamento 341 Villanueva
Teléfono: 3217546634
Email: jairo.velez@ucaldas.edu.co*

VALOR: \$19.500.000 (DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL)

PLAZO: 5 meses

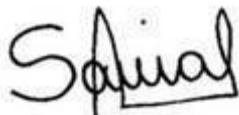
FECHA DE INICIO: 01 de febrero de 2024

FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN: 1 de julio de 2024

NUMERO DE CONTRATO: CO1.PCCNTR.5919685

El contratista deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere este contrato y la suficiencia de las mismas. Será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas suspensiones, así como mantener informada a su garante de cualquier cambio del riesgo asegurado, según aplique.

Para constancia se firma en Manizales, 01 de febrero de 2024.



SARA VICTORIA ALVARADO SALGADO

C.C.: 41.776.875 de Bogotá.

CONTRATANTE.



FELIPE BUITRAGO CARMONA

C.C. 1.053.850.030 de Manizales

CONTRATISTA